

1.2 – 20. 1

**CIRCULAR INFORMATIVA No. 008**

Tunja, 8 de febrero de 2019

**PARA:** DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES, AUTORIDADES LOCALES, BACHILLERES PROMOCIÓN 2018, DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

**DE:** SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

**Asunto:** Selección de Beneficiarios del Apoyo Económico Departamental para Estudios de Educación Superior, “Becas John Alexander Pérez” Convenio 006 del 8 de noviembre de 2017.

El Departamento de Boyacá, con el propósito de estimular el acceso y permanencia de estudiantes de bajos ingresos en la Educación Superior, implementó con el Instituto Financiero de Boyacá INFIBOY a través de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, un convenio mediante el cual se otorga apoyo económico, denominado “Becas John Alexander Pérez”, el cual cubre los servicios de bienestar universitario, restaurante y residencias que ofrece la UPTC, y la suma de doscientos ochenta mil pesos moneda corriente (\$280.000.00) por concepto de apoyo a matrícula por semestre, beneficio que se extiende únicamente por el número de semestres previstos para el programa académico que se hayan matriculado.

Teniendo en cuenta que en cumplimiento de las circulares Nos. 132 y 139 del 2018, se seleccionaron beneficiarios de la beca “John Alexander Pérez” en 59 municipios no certificados del Departamento, que los recursos proyectados para la beca tienen alcance para 35 cupos más y que el primer semestre del presente año en la UPTC inicia el 1º de abril de 2019, se convoca a egresados del año 2018 de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no seleccionados en la anterior convocatoria y que más adelante se relacionan, a participar de dicho beneficio, (un cupo por municipio) previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos que a continuación se relacionan:

- 1) Haber obtenido el Título de Bachiller en el año 2018, en Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento.
- 2) Encontrarse matriculado para el primer semestre del año 2019 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, debidamente certificado por la Universidad.

- 3) Estar registrado en el Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales SISBEN, con corte a 30 de octubre de 2018, con un puntaje igual o inferior a:

No.	ÁREA	PUNTAJE MÁXIMO
1	Zona Urbana	56,32
2	Zona Rural	40,75

- 4) No encontrarse incluido en Programas de Becas de Origen Estatal.
- 5) Si varios egresados de un mismo municipio, estando matriculados en la UPTC para el primer semestre del año 2019, presentan la documentación requerida en las fechas señaladas, se seleccionará el que haya obtenido el mejor puntaje de las pruebas SABER 11 año 2018, y cumpla los demás requisitos.

Adicionalmente, se otorga una (1) beca a cada una de las Modalidades de Atención Educativa de Población: en extra edad y/o adulta, con discapacidad, étnica y víctima de conflicto, para estudiantes egresados de Instituciones Educativas Oficiales de los 120 municipios no certificados del Departamento y registrados en el SIMAT 2018.

Quienes resulten seleccionados por la presente convocatoria (Circular No.08/08/02/2019), en el primer semestre del 2019 **no se les reintegrará el valor cancelado por concepto de matrícula. En los demás semestres gozarán de todos los beneficios de la beca.**

Municipios con posibilidad de acceder a la beca:

ALMEIDA	GACHANTIVA	PISBA	SOCHA
AQUITANIA	GARAGOA	PUERTO BOYACA	SOMONDOCO
ARCABUCO	JERICO	QUIPAMA	SORA
BELEN	LA CAPILLA	RAQUIRA	SUSACON
BOAVITA	LA VICTORIA	RONDON	SUTAMARCHAN
BRICEÑO	LA UVITA	SAN EDUARDO	SUTATENZA
BUSBANZA	MACANAL	SAN MATEO	TOCA
CALDAS	MARIPI	SAN MIGUEL DE SEMA	TOGUI
CHIQUINQUIRA	MOTAVITA	SAN PABLO DE BORBUR	TOPAGA
CHIVATA	OICATA	SANTANA	TOTA
COMBITA	PACHAVITA	SANTA MARIA	TUNUNGUA
COVARACHIA	PAEZ	SANTA ROSA DE VITERBO	TUTAZA
CUBARA	PAJARITO	SANTA SOFIA	UMBITA
CUITIVA	PAUNA	SATIVASUR	VIRACACHA
FIRAVITOBA	PESCA	SIACHOQUE	ZETAQUIRA
FLORESTA			

Los interesados en obtener la beca prevista para el primer semestre del año 2019, que se hayan matriculado en la UPTC, deben radicar en el Sistema SAC de la Secretaría de Educación de Boyacá, entre el once (11) y veinte (20) de febrero del 2019 los siguientes documentos:

- ✓ Copia del acta de grado
- ✓ Fotocopia Documento de Identidad
- ✓ Copia del registro en el Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales SISBEN, con corte a 30 de octubre de 2018
- ✓ Copia del reporte de resultados SABER 11 año 2018
- ✓ Constancia de haberse matriculado para cursar el primer semestre de un programa académico en el presente año en la UPTC, expedida por dicha Universidad.

En caso de que el número de solicitudes con cumplimiento de requisitos supere los 35 cupos disponibles, la selección se hará atendiendo en primer lugar las solicitudes presentadas por las modalidades de atención educativa (adultos, étnicos, víctimas del conflicto y discapacidad) y los demás en orden descendente de conformidad con los puntajes del ICFES.

Con la publicación del listado de beneficiarios, se da respuesta a los requerimientos con los cuales los aspirantes a la Beca radican la documentación anterior.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR  
**JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN**  
Secretario de Educación de Boyacá

Proyectó: Buenaventura González Cepeda, Supervisor de Educación